



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 140 /2016

VISTO:

El Memo N° 02/2016, la Res. Presidencia N° 282/2015, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Secretario de Planificación, Dr. Mariano Ezequiel Heller eleva la solicitud de pase de la agente Maria Elvira Velazco Ledesma, a la Secretaria a su cargo.

Que mediante la Res. Presidencia N° 282/2015 se le otorgó, a la agente Velazco Ledesma, el pase en comisión de servicios en el cargo de Prosecretaria Administrativa, para prestar funciones en la Unidad Consejero del Dr. Mas Vélez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado el pase en comisión de servicios de la agente María Elvira Velazco Ledesma, Legajo N° 2134, en la Unidad Consejero del Dr. Carlos Más Vélez, que le fuera otorgado conforme Res. Presidencia N° 282/2015.

Art. 2°: Otorgar el pase a la agente María Elvira Velazco Ledesma, Legajo N° 2134, a la Secretaria de Planificación, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Planificación, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 140 /2016


DR. ENZO LUIS ARGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

